

ACTA NUMERO SIETE.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Trece** horas del día **Veintisiete** de **Abril** del año dos mil **Quince**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señora, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Sr. Gilberto Méndez Hernández, sin asistencia del Sr. Floresmindo Jovel Lara, Sr. Gerber Alexis Blanco Reyes, Sr. Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Sr. Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes Sr. Roger Antonio Reyes Argueta, con funciones de tercer concejal propietario Sr. Juan, Carlos Márquez Lemus, sin asistencia del Sr. Victor Manuel Guevara Valladares, Sr. José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, el concejo municipal saliente sugiere a la nueva administración, darle seguimiento a los proyectos que quedan en Gestión ante el FISDL, los cuales son 1-Construcción Parque Acuático en Cantón Olomega, de este ya se presento la Carpeta Técnica. 2- Quinientos Metros de Concreto Asfaltico en Baiz Paz en Cantón Salalagua. 3- Cambio y Renovación Luminarias con Tecnología Lámparas LED, Para alumbrado público en el Municipio. Después discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 75% fodes Inversión, erogue a Socinus S. E.M. de C.V, la cantidad de trescientos noventa y dos dólares con noventa centavos (\$392.90) en concepto de pago por tratamiento y disposición final de desechos sólidos en el mes de marzo. Del mismo fondo erogue al Sr. Edgardo Antonio Aguilar Calix, la cantidad de trescientos treinta dólares (\$330.00) en concepto de pago como aporte económico de premios de primera y segunda categoría de los diferentes torneos de futbol liga no federado, realizados del 07 al 22 de diciembre del año 2014. También erogue a la Sra. Griselda Lemus Díaz, la cantidad de doscientos noventa dólares (\$290.00) en concepto como aporte económico de premios de primera y segunda categoría en los diferentes torneos de futbol liga no federado realizado del 05 de octubre del año 2014, al 18 de enero del año 2015. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 75% fodes Inversión, erogue a Oscar Alejandro Herrera Viera, la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares (\$155.00) en concepto de pago como aporte económico de premios de primera y segunda categoría de los diferentes torneos de futbol liga no federado, realizados del 16 al 22 de noviembre del año 2014 al 16 de febrero del año 2015. También erogue a la Sr. Marvin Antonio Orellana Lemus, la cantidad de doscientos veinte dólares (\$220.00) en concepto como aporte económico de premios de primera y segunda categoría en los diferentes torneos de futbol liga no federado realizado del 05 de octubre del año 2014, al 18 de enero del año 2015. - -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 75% fodes Inversión, erogue a Juan Manuel Andrade Martínez, la cantidad de ciento noventa y cinco dólares (\$195.00) en concepto de pago como aporte económico de premios de primera y segunda categoría de los diferentes torneos de futbol liga no federado, realizados del 07 al 22 de diciembre del año 2014 al 22 de febrero del año 2015. También erogue a la Sr. Marvin Antonio Orellana Lemus, la cantidad de doscientos veinte dólares (\$220.00) en concepto como aporte económico de premios de primera y segunda categoría en los diferentes torneos de futbol liga no federado realizado del 05 de octubre del año 2014, al 18 de enero del año 2015.---

---**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 75% fodes Inversión trasladados a la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue al Sr. Mario Humberto Ramos Ramos, la cantidad de cuarenta y cuatro dólares (\$44.00) en concepto de pago por trabajo de vigilante de la planta generadora de energía eléctrica para realizar la prueba de la bomba que se instala en el pozo. Mas un dólar con sesenta y ocho centavos por certificación de cheque de Banco Scotiabank. De los Fondos del 75%fodes Inversión, trasladados a la cuenta del proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, erogue a la empresa CNC, Constructora, S.A. de C.V, la cantidad de mil cincuenta dólares (\$1,050.00) en concepto de pago de la estimación número tres por la supervisión externa del proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio el Carmen Departamento de La Unión. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 75% fodes Inversión trasladados a la cuenta del proyecto Adoquinado de Calle Principal Cantón Caulotillo, erogue a la empresa INCORI, S.A. de C.V, la cantidad de diez mil sesenta y un dólares con veinte centavos (\$1,061.20) en concepto de pago correspondiente al 14% de la supervisión del proyecto Adoquinado de Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del Fondo Municipal, erogue a Willian Adalberto Girón Larios, la cantidad de trescientos cincuenta y siete dólares con setenta y cinco centavos (\$357.75) en concepto de pago de un paquete de velación, para el fallecido Gerson Eliazar Santos Lemus, en caserío el Achotal de Cantón El Piche. Del mismo fondo erogue al Sr. José Isidro Sambrano, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) en concepto de pago por servicio fúnebre para el fallecido Miguel Angel Guevara, en cantón Caulotillo. Mas 35 cajas de sodas y 2 de margaritas entre otros. Mas reintegro al Fondo Circulante número 8 por la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para atender gastos de menor cuantía.-----

COMUNIQUESE-----**ACUERDO NUMERO SIETE.** Que vistos los estatutos de la Junta Administradora de Agua de Cantón Alto El Roble Jurisdicción del El Carmen Departamento de La Unión, Compuesta de treinta y nueve artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de La Republica al

orden público y las buenas costumbres, de conformidad al art.118 del código municipal vigente ACUERDA. , Aprobar la Personería Jurídica de LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE CANTON ALTO, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION, la cual queda conformada de la siguiente forma.

NOMBRES	CARGOS	DUI
JOSE PABLO RIVERA OCHOA	PRESIDENTE	02856331-5
ANA BETIS ORDOÑEZ MENDEZ	VICE-PRESIDENTE	022957498-3
JULIO CESAR ESPINAL	SECRETARIO	
TOMAS REYES	TESORERO	
JUAN ANGEL MENDOZA	SINDICO	
HUGO EULICES SANCHEZ	PRIMER VOCAL	
OLMAN OSMIN ÁLVAREZ	SEGUNDO VOCAL	
JOSE ADONAY MARQUEZ	TERCER VOCAL	

Quienes quedan autorizados y reconocidos como la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE CANTON ALTO EL ROBLE, para el periodo comprendido del 01 de abril del 2015, al 01 de abril del dos mil Quince. Quienes pueden ser reelectos de forma consecutiva como lo establecen sus estatutos. **COMUNIQUESE-----**

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del Fondo Municipal, erogue a la Sra. Sandra Lizeth Alvarez de Umaña, la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco dólares (\$465.00) en concepto de pago por 61 cajas de soda y 4 cajas de margaritas para los asistente a la inauguración del proyecto Ampliación y Mejoramiento de Calles en Cantón Alto El Roble Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Mas reintegros al Fondo Circulante número 9, 10, y 1, por la cantidad de mil doscientos cincuenta y un dólares (\$1,251.00) reintegros para atender gastos de menor cuantía como lo establece el código Municipal en el art. 93. Más un dólar con sesenta y cinco centavos por certificación de cheque de banco Promerica. --

---COMUNIQUESE- ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de setenta dólares (\$70.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el vehículo placa N-14783, y el camión placa N-2091, propiedad

de la Institución. Del mismo fondo erogue a la Embotelladora Electropura, S.A. de C.V, la cantidad de trescientos setenta y cuatro dólares con treinta centavos (\$374.30) en concepto de pago por suministro de agua purificada en los meses de febrero y marzo del presente año. Del mismo fondo erogue a Carlos Elvis Andrade Prudencio, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares (\$2,453.00) en concepto de pago por suministro de materiales de oficinas y productos para uso de la Institución.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue al señor Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de treinta y cinco dólares (\$35.00) en concepto de pago por suministro de materiales para reparaciones de chorros de la Municipalidad. Del mismo fondo erogue a la empresa MYFLO, S.A. de C.V, la cantidad de ciento sesenta dólares (\$160.00) en concepto de pago por arrendamiento de fotocopiadora y transporte de la misma. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65 por certificación de cheque de Banco Promerica. -- **COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión trasladados a la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue a la Arq. Kenia Yamileth Flores Márquez, la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) en concepto de pago de cancelación correspondiente al mes de febrero del presente año, por prestación de servicio como administrador de contratos en el proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De la cuenta de este mismo proyecto erogue la cantidad de seiscientos ochenta y dos dólares (\$682.00) en concepto de pago de la planilla de los trabajadores eventuales en el periodo comprendido del 13 al 25 de abril del presente año, en el proyecto antes mencionado. Mas un dólar con sesenta y ocho centavos por certificación de cheque de Banco Scotiabank. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Fiestas Titulares de la Ciudad El Carmen, erogue a la Sra. Elvia Mercedes Ochoa, la cantidad de ciento sesenta y ocho dólares (\$168.00) en concepto de pago por 28 piñatas a razón de \$6.00 cada una para los eventos realizados para los niños/ñas, en el desarrollo de las Fiestas Titulares de la Ciudad El Carmen Departamento de La Unión. De los fondos depositados en la cuenta del proyecto segunda Fese de Planta Artesanal de Compostaje y Reciclaje en Cantón Olomega, erogue a banco Promerica la cantidad de un dólar con sesenta y cinco centavos por certificación de cheque. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO**

NUMERO TRECE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a la Sra. Pastora Martínez Rivas, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00) en concepto de pago de 15 pasajes a razón de \$5.00 cada pasajes, por viajar en misiones oficiales.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en vista del informe presentado al señor alcalde, donde le manifestó la Contadora Municipal que en el mes de julio del año 2005, se dio un robo en caja general, del cual no se responsabilizo a nadie, por lo que se ha traído durante diez años ese saldo en la cuenta 81901 denomina detrimentos de fondos la cual tiene un monto de \$885.49, por lo que solicita se le autorice cancelar dicha cuenta por tener en tiempo para liquidarla analizado el punto se **ACUERDA**. Autorizar a la Contadora Municipal para que liquide la cuenta 81901 denominada detrimentos de fondos, que tiene un monto de ochocientos ochenta y cinco dólares con cuarenta y nueve centavos (\$885.49).-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO**

NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la señora Elsy Nohemy Machado, la cantidad de doscientos veintidós dólares con veintidós centavos (\$222.22) en concepto de pago por arrendamiento de local que se utiliza como

bodega de material y equipo de la Unidad de Salud de la Ciudad El Carmen, pago correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año. ---

COMUNIQUESE-----NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 66 literal uno y dos que establecen las obligaciones del Municipio, tomando en cuenta que se trae deuda por prestación de servicios básicos como servicio de alumbrado público, servicio de agua potable, servicio de telefonía celular y fija, que ya no se pudieron cancelar, por lo que el concejo **ACUERDA**. Reconocer la deuda con las Instituciones y empresas contratadas para diferentes proyectos por la administración. Detalle de OBLIGACIONES POR PAGAR (Gastos de Funcionamiento)

Proveedor	Concepto	No. De Factura	Monto Total
Luisa María Flores Torres	1 Aire acondicionado, 11 mantenimientos de aires, 1 desinstalación de aire y repuestos.	0157, 0199,0156 y 0200	\$3,519.00
Carlos Elvis Andrade Prudencio	Tinta, papelería, bolsa jardinera, azúcar, café listo, cremora, papelería y artículos de escritorio y producto de limpieza.	000585, 000562, 000561, 000062, 000063, 000064, 000068, 000069, 000115, 000470, 000471, 000346, 000345, 0000344, 000457 y 000685	\$5,388.85
ANDA	Suministro de agua potable de cementerio, Alcaldía y Rastro Municipal de los meses Febrero y marzo/2015	30587303058731305873 2, 2201502, 22015032201504	\$364.04
José de La Cruz Ascencio Flores	Servicio de Cable en La Alcaldía Municipal	00215, 00239, 00392, 00088.	\$60.00
Herbert Alexander Aparicio Moreno	Repuestos y Accesorios para vehículo	1599	\$178.33
Embotelladora Electropura S.A de C.V.	Suministro de 89 galones de agua purificada	100081	\$169.10
Inversiones y representaciones S.A de C.V.	Reparación de Copiadora Marca RICOH	0150	525.00

Tele móvil El Salvador S.A de C.V.	Servicio de teléfono celular mes de marzo	0992437, 0192438	\$64.87
Empresa Eléctrica de Oriente	Suministro de Energía Eléctrica para Cementerio Municipal, Cancha El Gavilán y Alcaldía Municipal.	34571021, 34338431, 34576502 y 34295921	\$5,607.67
Empresa Eléctrica de Oriente	Suministro de Energía Eléctrica del Alumbrado Publico	34576503 y 34295922	\$6,441.76
Tecnelec S.A de C.V.	Suministro de materiales eléctricos	06380, 06378 (Copias de facturas)	\$2,089.62
Pedro Alfonso Chapetón	3 Banner	0143	\$305.10
Telecomunicaciones de El Salvador S.A de C.V.	Servicio de telefonía fija e Internet de los meses de Febrero y Marzo/2015	4011142, 3944450,	\$639.95
Telecomunicaciones de El Salvador S.A de C.V.	Servicio de Telefonía celular del año 2013	1706939,1892541, 72271, 257439, 448253, 642006, 830182, 1028463, 1224835 y 1421091	\$1,577.40
TOTALES			\$26,930.69

OBLIGACIONES POR PAGAR (Gastos de Inversión)

Mario Eduardo Contreras Jaimes.	Octavo pago y cancelación de contrato por los servicios de servicios del proyecto: Introducción de Agua potable en Cantón Olomega	0072 y 0073	\$7,000.00
Servipa S.A de C.V.	Suministro de combustible utilizado en el proyecto: Introducción de Agua Potable en Cantón Olomega.	Vales: 3675, 3668, 3677, 3678, 3679, 3680 y 3681 (presentaran factura al momento del pago)	\$698.90
SYSFRO S.A DE C.V.	Por toma de videos copia a pozo No. 1 del Proyecto: Introducción de Agua Potable en Cantón Olomega	0005	\$791.00
ALMACO S.A. DE C.V.	Suministro de materiales pétreos para el proyecto: Introducción de Agua Potable	00064	\$2.536.00

	en Cantón Olomega		
Carlos Elvis Andrade Prudencio	2 Pelotas Mikasa para el Proyecto: Apoyo al Deporte	1889	\$55.50
Constructora de Oriente S.A de C.V.	Liquidación y devolución del 5% retenido como garantía en el proyecto: Adoquinado de Calle Principal en Cantón Caulotillo	00104 y 00106	\$14,698.30
Luna & Luna Grupo Consultores S.A de C.V.	Pago final por servicios de supervisión externa en el proyecto: Construcción de Puente Sobre Rio Barrio El Centro a Barrio san Pedro canto Olomega.	0047	\$7,088.20
INSORPA S.A DE C.V.	Show de Luces en la celebración de las fiestas patronales de Cantón Olomega	4945	\$1,500.00
Dutriz Hermanos S.A de C.V,	Publicación de suplemento Editorial de La Alcaldía Municipal de El Carmen, en el marco de la celebración de las fiestas titulares de la Ciudad del Carmen.	447041	\$1,648.62
CNC Constructora S.A de C.V.	Elaboración de Carpeta Técnica para el proyecto: Introducción de Agua Potable a Comunidad Barrio Amaya, El Carmen.	0275	\$1,757.79
INCORI S.A DE C.V.	Liquidación de los servicios de supervisión del proyecto: Adoquinado en Calle Principal Cantón Caulotillo,	0144	\$1,107.80
Mario Eduardo Contreras Jaimes	Cancelación de Supervisión del proyecto: Concreto Asfáltico en Calle Principal Los Conejos.	0066	\$3,535.00

Constru-A S.A de C.V.	Tercer abono de estimación única por la ejecución del proyecto: Colocación Carpeta Asfáltica y Obras de Drenaje en calle a La Escuela del Cantón El Gavilán.	000472	\$15,263.43
Constructora Mario S.A de C.V.	Estimación Única de ejecución del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Colonia Emaus Cantón El Piche	00088	\$36,508.98
Versova S.A de C.V.	Liquidación de Supervisión externa del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Colonia Emaus.	0132	\$1,460.35
Consultores y Constructores de El Salvador S.A de C.V.	Servicios de Supervisión Externa del Proyecto: Balastado y Conformación de Calle Hacia Cantón la Cañada.	030	\$1,780.00
Corporación Conchagua, S.A de C.V.	Pago final de estimación única por la ejecución del Proyecto: Balastado y Conformación de Calle Hacia Cantón la Cañada.	0012	\$22,350.00
Constructora Imperial S.A de C.V.	Pago final de estimación única por la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Calles Internas de Cantón Alto El Roble.	0024	\$21,614.00
Gómez Asociados S.A de C.V.	Pago de Liquidación por la ejecución del Proyecto: Construcción de Registro y Drenaje de Aguas Lluvias en Parque de Cantón El Piche.	(Presentará factura al momento de realizar el cobro)	\$1,754.52
Desarrollo y Construcción de Obras S.A de C.V.	Pago de Liquidación por la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Infraestructura en Ojo de Agua La Nicha	(Presentará factura al momento de realizar el cobro)	\$7,140.00
DETCO S.A DE C.V.	Pago de Liquidación por la ejecución del Proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle Cantón Las Pitás.	(Presentará factura al momento de realizar el cobro)	\$2,975.46

Edificaciones Medina S.,A de C.V.	Pago de Liquidación por la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Calle en Sector Salamar Cantón Salalagua.	(Presentará factura al momento de realizar el cobro)	\$16,044.30
Espinal Constructores S.A de C.V.	Pago de liquidación del Contrato de la partida del proyecto: Construcción de Obra Gris en Proyectos: Concreto Asfáltico en Cantón Caulotillo y Concreto Asfáltico en Calle Principal Los Conejos.	(Presentará factura al momento de realizar el cobro)	\$17,742.14
Parada Jaime Constructores S.A de C.V.	Pago de Liquidación por la ejecución del Proyecto: Suministro de Tubería Galvanizada, PVC y Accesorios. Para el proyecto: Introducción de Agua potable en Cantón Olomega	(Presentará factura al momento de realizar el cobro)	\$70,070.69
TOTALES			\$257,120.98

Y se autoriza a la tesorera municipal remita la información y comprobantes a la Contadora Municipal, para que queden devengadas y sean canceladas del presupuesto Municipal vigente, por la nueva administración. ---COMUNIQUESE---Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.



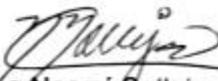
Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal



Nuvia Noemí Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario

Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario


Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario


Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario


Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario


Roger Antonio Reyes Argueta

En funciones de 3ro. Reg. Prop.


Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente


José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente


Teresa de Jesús Cruz de Alvarez

Secretaria Municipal